



**OFICIALIA
MAYOR**



Comprometidos por ti
H. Ayuntamiento de Comala 2006-2009

**CONVENIO DE
INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES
2008**

EN COMALA CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COLIMA, AL PRIMER DIA DEL MES DE ABRIL DE 2008 (DOS MIL OCHO). SE REUNIERON EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE LEONA VICARIO NO. 1, POR PARTE DEL H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA, COL.**, LOS C.C. ING. OSCAR VALENCIA MONTES PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MA. CRISTINA CORTES OCHOA OFICIAL MAYOR, C.P. SERGIO ALEJANDRO CHAVEZ CRUZ TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO". Y POR PARTE DEL **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA**, REPRESENTADO POR LOS C.C. IRMA GONZÁLEZ PEDRAZA SECRETARIA GENERAL, C.P. ALIDA BRACAMONTES CEBALLOS, SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, ALEX REYES CORDOVA SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, Y ANA LILIA RINCON DUEÑAS SECRETARIA DE FINANZAS, A QUIENES SE LE DOMINARA "EL SINDICATO", CON ÉL PROPOSITO DE CELEBRAR EL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COMALA, CON FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2008 (DOS MIL OCHO); EL CUAL SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLASULAS:

I: "EL AYUNTAMIENTO" CONCEDE AL "SINDICATO" A PARTIR DEL 1º (PRIMERO) DE ENERO DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), UN **INCREMENTO DEL 6.1%** (SEIS PUNTO UNO POR CIENTO), AL **SUELDO, SOBRESUELDO** (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA) Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS:

- | | |
|---|------------|
| 1.- CANASTA BASICA, | \$ 424.40 |
| 2.- PREVISION SOCIAL MULTIPLE, | \$ 141.45 |
| 3.- BONO DE TRANSPORTE, | \$ 281.13 |
| 4.- AYUDA PARA RENTA, | \$ 237.65 |
| 5.- COMPENSACION ADMINISTRATIVA | \$ 202.00, |
| 6.- QUINQUENIOS, (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA) Y | |
| 7.- APOYO DE GUARDERIA | \$ 302.02 |

II: "EL AYUNTAMIENTO", AUTORIZA A "EL SINDICATO" UN **INCREMENTO DEL 6.1%** (SEIS PUNTO UNO POR CIENTO), UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES ANUALES:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1.- BONO EXTRAORDINARIO ANUAL: | \$ 1,138.56 |
| 2.- BONO DEL DIA DE LA MADRE: | \$ 1,197.90 |
| 3.- BONO DEL DIA DEL PADRE: | \$ 598.96 |
| 4.- FONDO DEL RETIRO: | \$ 34,140.00 |
| 5.- AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES | \$ 473.08 |
| 6.- BONO DEL DIA DE LA SECRETARIA | \$ 506.30 |

www.comala.gob.mx
Leona Vicario No. 1
Comala, Colima
C.P. 28450

315 50 10 Ext: 30
Tel. y Fax: 315 52 45



OFICIALIA
MAYOR



Comprometidos por ti
H. Ayuntamiento de Comala 2006-2009

7.- BECAS ESCOLARES:

PROMEDIO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACH., PROF., U OTRO
8.5	\$ 182.26	\$ 275.51	\$ 457.79
9.0	\$ 203.45	\$ 317.91	\$ 508.65
9.5	\$ 224.66	\$ 334.82	\$ 559.53
10	\$ 241.47	\$ 364.55	\$ 610.38

III: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DEL **3.5 %** (TRES PUNTO CINCO POR CIENTO) AL **SOBRESUELD**O POR LO QUE SERA AL 82.5 % (OCHENTA Y DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)

IV: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" UN INCREMENTO AL **SEGURO DE VIDA** POR LOS SIGUIENTES MONTOS:

- a) MUERTE NATURAL: \$ **88,000.00**
- b) MUERTE ACCIDENTAL: **176,000.00**
- c) MUERTE COLECTIVA: **264,000.00**

V: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" UN INCREMENTO AL **BONO DE PUNTUALIDAD**, PARA LOS TRABAJADORES QUE ACREDITEN ESTE BENEFICIO, DE 3 (TRES) A **3.5** (TRES PUNTO CINCO) **DIAS**.

VI: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE INCREMENTAR CON "EL SINDICATO" UN INCREMENTO A **23 DIAS** DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIO AL **BONO DEL BUROCRATA**.

VII: "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "EL SINDICATO" SE INCREMENTE EL **BONO DE UTILES ESCOLARES** QUE SE OTORGA ANUALMENTE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE TIENEN HIJOS ESTUDIANDO, POR LA CANTIDAD DE:===== **\$ 1,000.00** (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

VIII: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" OTORGAR **13.5 DIAS** DE SUELDO Y SOBRESUELDO DEL TRABAJADOR, POR CONCEPTO DE **PRIMA VACACIONAL**, QUE SE OTORGARÁ CUANDO DISFRUTEN DE SU PERIODO VACACIONAL.

IX: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" INCREMENTAR EL **ESTIMULO PROFESIONAL**, A LA CANTIDAD MENSUAL DE:===== **\$300.00** (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

X: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" CONTINUAR CON **LOS 06** (seis) **DIAS** DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIO A LA PRESTACION DENOMINADA **BONO SINDICAL** PARA IGUALAR CON GOBIERNO DEL ESTADO CON LA HOMOLOGACION

www.comala.gob.mx
Leona Vicario, No. 1
Comala, Colima
C.P. 28450
315 52 10 Ext. 38
Tel. y Fax: 315 52 45



**OFICIALIA
MAYOR**



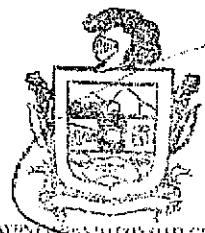
Comprometidos por ti
H. Ayuntamiento de Comala 2006-2009

XI: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" CON LA FINALIDAD DE ESTIMULAR EL DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL DE LOS TRABAJADORES, ELEVAR LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS QUE OFRECE A LA POBLACION, OTORGAR A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DE ACUERDO AL REGLAMENTO QUE SE ESTABLEZCA POR CONCEPTO DE **BONO DE CAPACITACIÓN** LA CANTIDAD DE: ===== **\$850.00** (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) ANUALES.

XII: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DE: ===== \$30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.) A LA PRESTACION DENOMINADA **BECA MEDICA** PARA ===== QUEDAR POR LA CANTIDAD DE: ===== **\$120.00** (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) POR CADA TRABAJADOR.

XIII: "EL AYUNTAMIENTO" REALIZARA EL ANALISIS CORRESPONDIENTE DE IMPACTO A LAS FINANZAS PARA PODER OTORGAR LA PRIMA DE RIESGO A LOS CHOFERES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE, CONSECUENCIAS Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN LAS PARTES AL FINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA 07 (SIETE) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2008: (DOS MILOCHO).



POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA



ING. OSCAR VALENCIA MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

**RESIDENCIA
MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

C. MARIA CRISTINA CORTES OCHOA
OFICIAL MAYOR

C.P. SERGIO ALEXANDRO GHAJES ORTIZ
TESORERO MUNICIPAL

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA.

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL

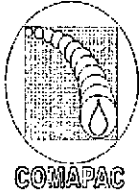
C.P. ALIDA BRACAMONTES CEBALLOS
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

C. ALEX REYES GORDOVA
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

C. ANA LILIA RINCON DUENAS
SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA
TESTIGO DE HONOR

www.comala.gob.mx
Iedna Vicario No. 1
Comala, Colima
C.P. 28450
315-60-10 Ext. 35
Tel. y Fax: 315 62 45



Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala

Dirección General



Comprometidos por ti
H. Ayuntamiento de Comala 2006-2009

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES 2008

EN COMALA CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COLIMA, AL PRIMER DIA DEL MES DE ABRIL DE 2008 (DOS MIL OCHO). SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA UBICADA EN LA CALLE LEONA VICARIO NO. 3, POR PARTE DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LOS C.C. C.P. RAMON RAMÍREZ VIRGEN, DIRECTOR GENERAL DE LA COMAPAC, C.P. HUGO SÁNCHEZ ANGUIANO SUPERVISOR CONTABLE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA COMAPAC". Y POR PARTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA, REPRESENTADO POR LOS C.C. IRMA GONZÁLEZ PEDRAZA, SECRETARIA GENERAL; C.P. ALIDA BRACAMONTES CEBALLOS, SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS; ALEX REYES CORDOVA SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; Y MA. ROSALBA ADAME FUENTES, PRESIDENTA DEL COMITE DE VIGILANCIA, A QUIENES SE LE DOMINARA "EL SINDICATO", CON ÉL PROPOSITO DE CELEBRAR EL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COMALA, CON FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2008 (DOS MIL OCHO); EL CUAL SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

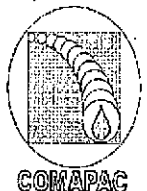
CLAUSULAS:

I: "EL AYUNTAMIENTO" CONCEDE AL "SINDICATO" A PARTIR DEL 1º. (PRIMERO) DE ENERO DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), UN INCREMENTO DEL 6.1% (SEIS PUNTO UNO POR CIENTO), AL SUELDO, SOBRESUELDO (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA) Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS:

1.- CANASTA BASICA,	\$ 424.40
2.- PREVISION SOCIAL MULTIPLE,	\$ 141.45
3.- BONO DE TRANSPORTE,	\$ 281.13
4.- AYUDA PARA RENTA,	\$ 237.65
5.- COMPENSACION ADMINISTRATIVA	\$ 202.00,
6.- QUINQUENIOS, (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA) Y	
7.- APOYO DE GUARDERIA	\$ 302.02.

"2008, 50 Años de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima"

Leona Vicario No.3 Centro, Comala. Tel. y Fax 31-5-50-22



Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala

Dirección General



Comprometidos por ti
H. Ayuntamiento de Comala 2006-2009

II: "EL AYUNTAMIENTO", AUTORIZA A "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DEL 6.1% (SEIS PUNTO UNO POR CIENTO), UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES ANUALES:

- 1.- BONO EXTRAORDINARIO ANUAL: \$ 1,138.56
- 2.- BONO DEL DIA DE LA MADRE: \$ 1,197.90
- 3.- BONO DEL DIA DEL PADRE: \$ 598.96
- 4.- FONDO DEL RETIRO: \$ 34,140.00
- 5.- AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES \$ 473.08
- 6.- BONO DEL DIA DE LA SECRETARIA \$ 506.30

7.- BECAS ESCOLARES:

PROMEDIO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACH., PROF., U OTRO
8.5	\$ 182.26	\$ 275.51	\$ 457.79
9.0	\$ 203.45	\$ 317.91	\$ 508.65
9.5	\$ 224.66	\$ 334.82	\$ 559.53
10	\$ 241.47	\$ 364.55	\$ 610.38

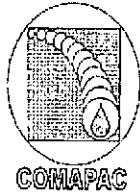
III: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DEL 3.5 % (TRES PUNTO CINCO POR CIENTO) AL SOBRESUELDO POR LO QUE SERA AL 82.5 % (OCHENTA Y DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)

IV: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" UN INCREMENTO AL SEGURO DE VIDA POR LOS SIGUIENTES MONTOS:

- a) MUERTE NATURAL: \$ 88,000.00
- b) MUERTE ACCIDENTAL: 176,000.00
- c) MUERTE COLECTIVA: 264,000.00

V: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" UN INCREMENTO AL BONO DE PUNTUALIDAD, PARA LOS TRABAJADORES QUE ACREDITEN ESTE BENEFICIO, DE 3 (TRES) A 3.5 (TRES PUNTO CINCO) DIAS.

VI: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE INCREMENTAR CON "EL SINDICATO" UN INCREMENTO A 23 DIAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIO AL BONO DEL BUROCRATA.



Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala

Dirección General



Comprometidos por ti
H. Ayuntamiento de Comala 2006-2009

VII: "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "EL SINDICATO" SE INCREMENTE EL BONO DE UTILES ESCOLARES QUE SE OTORGA ANUALMENTE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE TIENEN HIJOS ESTUDIANDO, POR LA CANTIDAD DE: =====
===== \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

VIII: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" OTORGAR 13.5 DIAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO DEL TRABAJADOR, POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL, QUE SE OTORGARÁ CUANDO DISFRUTEN DE SU PERIODO VACACIONAL.

IX: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" INCREMENTAR EL ESTIMULO PROFESIONAL, A LA CANTIDAD MENSUAL DE: =====
===== \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

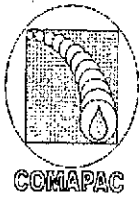
X: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" CONTINUAR CON LOS 06 (SEIS) DIAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIO A LA PRESTACION DENOMINADA BONO SINDICAL PARA IGUALAR CON GOBIERNO DEL ESTADO CON LA HOMOLOGACION.

XI: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" CON LA FINALIDAD DE ESTIMULAR EL DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL DE LOS TRABAJADORES, ELEVAR LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS QUE OFRECE A LA POBLACION, OTORGAR A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DE ACUERDO AL REGLAMENTO QUE SE ESTABLEZCA POR CONCEPTO DE BONO DE CAPACITACIÓN LA CANTIDAD DE: =====
===== \$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) ANUALES.

XII: "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DE: ==
== \$30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.) A LA PRESTACION DENOMINADA BECA MEDICA PARA ===== QUEDAR POR LA CANTIDAD DE: =====
===== \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) POR CADA TRABAJADOR.

XIII: "EL AYUNTAMIENTO" REALIZARA EL ANALISIS CORRESPONDIENTE DE IMPACTO A LAS FINANZAS PARA PODER OTORGAR LA PRIMA DE RIESGO A LOS CHOFERES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE, CONSECUENCIAS Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN LAS PARTES AL FINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA 07 (SIETE) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO).



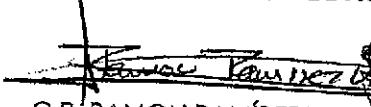
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala

Dirección General



Comprometidos por ti
H. Ayuntamiento de Comala 2006-2009

POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA


C.P. RAMON RAMÍREZ VIRGEN

DIRECTOR GENERAL

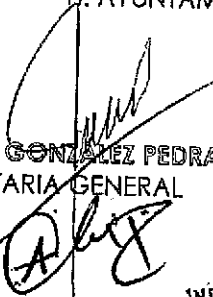



C.P. HUGO SANCHEZ DANGUANO

SUPERVISOR CONTABLE

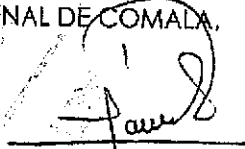
COMISION DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE COMALA. CO.

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA.

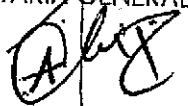

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA

SECRETARIA GENERAL




C.P. ALIDA BRACAMONTES CEBALLOS

SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS


C. ALEX REYES CORDOVA

IND. DE TRAB. AL SERV. DE
H. AYUNTAMIENTO DE
SECRETARIA DE ORGANIZACION COMALA. CO.


C. MATROSALBA ADAME FUENTES

PRESIDENTA DEL COMITE DE VIGILANCIA